

Consultas Realizadas

Licitación 384233 - CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 CON ID N° 384233 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA

Consulta 1 - Item N° 3 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Con relación al Sistema de Adjudicación solicitamos que la Modalidad sea por Item, teniendo en cuenta la variedad de Productos solicitados, de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
CONSIDERANDO LA CONSULTA Y EL PLAZO ESTABLECIDO A LA FECHA DE APERTURA Y SI PROCEDE AL CAMBIO SE ESTARIA PRORROGANDO, SE MANTIENE EL SISTEMA DE ADJUDICACION		

Consulta 2 - Item N° Impresora

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con Alimentador Automático de Documentos de 50 hojas, considerando que se trata de un estándar de fabricación de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
CONSIDERANDO LA CONSULTA Y EL PLAZO ESTABLECIDO A LA FECHA DE APERTURA Y SI PROCEDE AL CAMBIO SE ESTARIA PRORROGANDO, SE MANTIEN LO RELACIONADO A LAS ET, YA QUE ES UNA NECESIDAD LIGADA AL SSITEMA DE ESTIMACION DE COSTOS Y POR PRUDENCIA Y CELERIDAD ADMINSTRATIVA, CAMBIARLOS GENERARIA RETRASO EN EL PROCESO.-		

Consulta 3 - Item N° 3 - Impresora

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Donde solicitan sistema Operativo, XP Home / XP Professional / XP Professional x64 Edition / Windows Vista®, consultamos si podrían excluir debido a que los equipos que actualmente se comercializan en el mercado local ya no cuentan con dicho sistema operativo considerado tecnológicamente desfasado, dando de esta forma mayor oportunidad a potenciales Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
CONSIDERANDO LA CONSULTA Y EL PLAZO ESTABLECIDO A LA FECHA DE APERTURA Y SI PROCEDE AL CAMBIO SE ESTARIA PRORROGANDO, SE MANTIENE lo establecido en el PBC		

Consulta 4 - * Con relación al tipo de Adjudicación del llamado,

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
POR TOTAL, consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
CONSIDERANDO LA CONSULTA Y EL PLAZO ESTABLECIDO A LA FECHA DE APERTURA Y SI PROCEDE AL CAMBIO SE ESTARIA PRORROGANDO, SE MANTIENE EL SISTEMA DE ADJUDICACION		

Consulta 5 - * Con relación a la "Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
Con respecto a la consulta, se mantienen lo declarado en el PBC		

Consulta 6 - * Con relación al PBC "solicitud de muestras",

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
solicitamos respetuosamente si para la convocante es sustancial la presentación de las muestras sobre todo para los items 1 y 2, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
Al respecto a su consulta el comité necesita verificar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir como lo establece el Art° 63 decreto N° 2992/2019 - punto 3 - Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato		

Consulta 7 - * Con relacion al "2.Plan de Entrega (Bienes)"

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
en el PBC no indican las cantidades de equipos por el cual solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar las cantidades a ser solicitada para los items 1 y 2, de manera a ofertar correctamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2020
con respecto a su consulta en caso de incongruencia prevalece lo que esta en el SICP, además al descargar la planilla consta las cantidades del bien a adquirir		